

PLAN INTERNO DE VOLUNTARIADO

2025-2029



Terra de Acogida

Fundación de la Comunitat Valenciana

Documento estratégico institucional

[Aprobado por el Patronato en fecha: 30 octubre de 2025]





La Fundación Terra de Acogida es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad movilizar a la ciudadanía para la acogida, el acompañamiento y la inclusión social de personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad, promoviendo al mismo tiempo la convivencia intercultural, el respeto a los derechos humanos y la participación cívica.

La misión de la Fundación se orienta a construir comunidades inclusivas y solidarias, capaces de integrar la diversidad cultural y de generar redes de apoyo mutuo entre personas autóctonas y migrantes. Para ello impulsa iniciativas de formación, voluntariado, participación social y cooperación entre territorios de origen y de acogida, así como alianzas con entidades sociales, administraciones públicas y actores comunitarios.

La visión de la Fundación es contribuir a una sociedad en la que la movilidad humana sea comprendida desde una perspectiva de derechos, corresponsabilidad y desarrollo humano compartido. En este marco, la entidad promueve una concepción activa de la ciudadanía, donde las personas migrantes no son únicamente destinatarias de políticas sociales, sino protagonistas de procesos de participación comunitaria, desarrollo local y cooperación entre territorios.

Desde esta perspectiva, la estrategia de la Fundación se articula en torno a tres líneas principales:

- 1. Promoción de la convivencia intercultural y la cohesión social**, mediante espacios de encuentro, formación y diálogo entre personas de distintos orígenes.
- 2. Fortalecimiento de la participación social y el voluntariado**, impulsando estructuras de ciudadanía activa que permitan canalizar la solidaridad hacia iniciativas organizadas de acción comunitaria.
- 3. Construcción de redes de colaboración entre territorios de origen y de acogida**, promoviendo iniciativas de codesarrollo, intercambio de conocimientos y cooperación social.



Para el cumplimiento de sus fines, La Fundación -según sus estatutos- tienen -entre otras- las siguientes actividades:

- Promoción del voluntariado, la ciudadanía activa y el trabajo cívico.
- Liderazgo y participación.
- Crear estructuras y mecanismos para una Escuela del voluntariado

1. Finalidad

El presente Plan regula la organización, incorporación, formación, seguimiento y evaluación del voluntariado en la Fundación Terra de Acogida. Tiene carácter estructural y permanente, aplicable a todas las actividades y programas desarrollados por la entidad.

2. Marco Normativo

El voluntariado se rige por la Ley 45/2015 de Voluntariado, normativa autonómica aplicable, Estatutos de la Fundación, legislación en materia de protección de datos y el presente Plan Interno.

3. Definición de voluntariado

Se considera persona voluntaria aquella que realiza actividades de interés general de forma libre, sin contraprestación económica y dentro de la estructura organizativa de la Fundación. El voluntariado complementa la acción profesional y no sustituye empleo remunerado.

Papel del voluntariado en la entidad

Las personas voluntarias participan en diferentes ámbitos de actuación vinculados a los programas de la Fundación, entre los que destacan:

- Acompañamiento y dinamización de espacios comunitarios;
- Apoyo en actividades de orientación y acompañamiento a personas migrantes;
- Participación en acciones de comunicación y sensibilización social a través de la web y redes sociales;
- Colaboración en el Centro de Documentación sobre migraciones;
- Participación en iniciativas de economía solidaria como la tienda solidaria;
- Representación de la entidad en redes sociales y plataformas del ámbito migratorio;
- Fortalecimiento de relaciones internacionales y acciones de codesarrollo con países de origen de las migraciones.



Estas actividades permiten implicar a la ciudadanía en iniciativas de convivencia intercultural y apoyo comunitario.

Planificación y gestión del voluntariado

La Fundación dispone de un Plan Interno de Voluntariado, aprobado por el Patronato, que regula la organización, incorporación, formación y seguimiento de las personas voluntarias en la entidad. Este plan establece los principios, derechos y deberes del voluntariado y se ajusta a lo previsto en la **Ley 45/2015 de Voluntariado** y a la normativa autonómica aplicable.

El ciclo de gestión del voluntariado contempla las siguientes fases:

a) Preparación y captación

La Fundación promueve la participación de personas voluntarias mediante redes sociales, actividades comunitarias, contactos con universidades y redes sociales del territorio.

b) Incorporación

Las personas interesadas realizan una entrevista inicial y formalizan su incorporación mediante la firma de un acuerdo de voluntariado. Posteriormente reciben una formación básica sobre la misión de la Fundación, el trabajo comunitario y los principios de actuación.

c) Formación

La entidad promueve la formación continua del voluntariado en ámbitos como: Convivencia intercultural, Derechos humanos y migraciones, Gestión emocional y acompañamiento comunitario. Protección de datos y confidencialidad

d) Desarrollo y seguimiento

El voluntariado participa en los distintos proyectos de la entidad bajo la coordinación del equipo responsable. La Fundación mantiene un registro actualizado de voluntariado, incluyendo registro de horas de colaboración y seguimiento periódico de las actividades realizadas.

e) Reconocimiento

La Fundación reconoce la participación del voluntariado mediante certificaciones de colaboración, participación en espacios de evaluación y reconocimiento público en actividades y memorias institucionales.

f) Finalización de la colaboración

La relación de voluntariado puede finalizar por decisión voluntaria o por reorganización de actividades, garantizando siempre un proceso de cierre adecuado. Este sistema de gestión permite integrar el voluntariado de manera organizada y coherente con la misión de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la base social y al desarrollo de iniciativas comunitarias orientadas a la inclusión social y la convivencia intercultural.



4. Principios rectores

**Solidaridad,
Responsabilidad,
Participación,
Igualdad de oportunidades,
No discriminación, transparencia,
Respeto a la dignidad humana
y Enfoque intercultural.**

5. Ámbitos de actuación

Apoyo administrativo y organizativo, comunicación y sensibilización, actividades comunitarias, documentación e investigación social, formación y dinamización, economía solidaria y representación en redes.

6. Derechos del voluntariado

Recibir información y formación adecuada, contar con seguro de responsabilidad civil y accidentes, participar en procesos de evaluación, obtener certificación de colaboración y ser tratado con respeto.



7. Deberes del voluntariado

Cumplir fines y normas de la Fundación, guardar confidencialidad, actuar con diligencia, respetar principios de igualdad, registrar horas y no percibir remuneración.

8. Proceso de incorporación

Entrevista inicial, firma de acuerdo individual, formación básica, asignación a área y registro interno.



9. Formación

La Fundación impulsará formación continua en valores institucionales, protección de datos, perspectiva de género, gestión emocional y trabajo comunitario.

10. Registro y seguimiento

La Fundación llevará registro actualizado de voluntariado, registro mensual de horas e informe anual de actividad voluntaria. La valorización económica se realizará con criterios prudentes y documentados.

11. Seguro y protección

La Fundación garantizará cobertura de responsabilidad civil y accidentes para el voluntariado activo.

12. Protección de personas vulnerables

El voluntariado respetará la confidencialidad, actuará en coordinación con responsables técnicos y derivará situaciones complejas a profesionales especializados.

13. Finalización de la relación

La relación podrá finalizar por decisión voluntaria, incumplimiento grave o reestructuración organizativa.

14. Evaluación y mejora

El Plan será revisado cada dos años por el Patronato o cuando la evolución institucional lo requiera.

La evaluación se realizará en dos momentos clave: una intermedia en 2026, para valorar el avance del segundo año de ejecución y realizar los ajustes necesarios, y una final en 2029, orientada a medir la sostenibilidad, la replicabilidad y las lecciones aprendidas. La metodología será mixta, combinando análisis cuantitativo y cualitativo, triangulación de fuentes y un enfoque participativo que incluya a contrapartes locales y beneficiarios.

La memoria anual publicada en web, incluirán un resumen narrativo y estadístico de las actividades, el estado actualizado de los indicadores de resultado y de impacto, las lecciones aprendidas, y datos desagregados por sexo, edad y localización.

El plan se gestionará a través de una Comisión del Patronato designada para la supervisión política, apoyada por comisiones técnicas especializadas por línea temática. Se garantizará la participación activa de la base social y voluntarios/as en los procesos de seguimiento y evaluación.

Evaluación:

- Encuesta anual de satisfacción
- Registro de participación y horas
- Evaluación cualitativa mediante reuniones grupales
- Indicadores: permanencia, participación, satisfacción.



15. Organización y dimensionamiento del voluntariado

- Nº estimado: 20–35 personas voluntarias/año
- Perfil: población local y migrante, con especial atención a jóvenes y mujeres
- Dedicación: entre 2 y 6 horas semanales según actividad. Se adjunta (ANEXO 1) ejemplo de ficha de compromiso voluntario.



16. Coordinación del voluntariado

- Responsable de voluntariado dentro del equipo técnico
- Coordinación directa con Gerencia de la Fundación
- Reuniones periódicas de seguimiento

17. Itinerario del voluntariado

- Acogida e incorporación
- Formación inicial
- Participación en actividades
- Formación continua
- Posibilidad de asumir roles de apoyo o dinamización



SCAN ME

Ficha de Proyecto de Voluntariado: Espais d'Acollida (Albal, Tavernes de la Vallidigna e Ibi)

TEMA DE LA ACTIVIDAD

Acompañamiento, apoyo a personas migrantes y dinamización comunitaria en los Espais de Acogida de Albal, Tavernes de la Vallidigna e Ibi. Estos espacios ofrecen acogida, orientación, actividades interculturales y promueven voluntariado de inclusión.

OBJETIVO GENERAL

Consolidar y dinamizar los Espais de Acogida como puntos de referencia para apoyo, convivencia e integración comunitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer atención y orientación básica a personas migrantes.
- Promover convivencia comunitaria y actividades interculturales.
- Impulsar el voluntariado local para la inclusión.
- Informar sobre recursos, trámites y servicios municipales.
- Coordinar con ayuntamientos y entidades sociales.
- Realizar seguimiento básico de casos y derivaciones.

DEDICACIÓN ESTIMADA SEMANAL

3 horas/semana por voluntario/a incluyendo atención, actividades, acompañamientos y coordinación.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

1. Acompañamiento en la atención y orientación en el Espai d'Acollida.
2. Apoyo en las asesoría y acompañamiento en procesos de integración.
3. Apoyo en las actividades de convivencia comunitaria.
4. Promoción del voluntariado local.
5. Coordinación con entidades municipales y sociales.
6. Registro y seguimiento básico de casos.

RECURSOS NECESARIOS

- Voluntarios/as por localidad.
- Coordinación técnica de la Fundación.
- Espacio físico municipal o comunitario.
- Materiales didácticos y dispositivos básicos.
- Protocolo de atención y reuniones periódicas.
- Seguro de responsabilidad civil

